

CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE ESPECTÁCULOS PARA LA TEMPORADA 24-25 (programación de febrero a junio 2025).

PROGRAMACIÓN ADULTOS PARA LA SALA BAIXOS 22 Y LA SALA ÀTIC 22.

Plazo: Del 2 al 28 de abril de 2024.

El lunes 20 de mayo de 2024 se hará pública la resolución de la convocatoria y se enviará un correo electrónico en respuesta a todas las propuestas recibidas.

Introducción:

Convocatoria para la recepción de propuestas de espectáculos para la programación adultos para la sala Baixos 22 y la sala Àtic 22 del Teatre Tantarantana:

Participación:

Esta convocatoria está abierta a creadores, creadoras y compañías con domicilio en Cataluña o en el resto de España.

Material que hay que presentar:

- Dossier del espectáculo. Adjuntar críticas, en caso de tener.
- Una grabación del espectáculo. Si se trata de una propuesta en proceso de creación, hay que poder visionar algún video de ensayo.
- Material gráfico: fotos en alta resolución, video promocional del espectáculo, cartel, etc.

Criterios:

Las propuestas serán seleccionadas siguiendo los criterios siguientes:

- Calidad artística de la propuesta.
- Trayectoria de los, las, les integrantes y de la propia compañía.
- Grado de interés y singularidad del proyecto.
- Valores en perspectiva de género, sostenibilidad y accesibilidad de la propuesta.

Se valorará de forma particular:

- Puestas en escena de textos de autoría contemporánea, tanto catalana como extranjera.
- Adaptaciones de autores y autoras clásicas.
- Montajes que integren varias disciplinas: texto, cuerpo, música, video, etc.
- Espectáculos que traten temas relacionados con los grandes desafíos de la contemporaneidad.
- Se valorarán especialmente las propuestas inmersivas que rodeen al público y estén implicados en la experiencia, usen o no tecnología inmersiva.
- En las propuestas presentadas para participar en la programación del Àtic 22 se valorará positivamente que no superen los, las y les tres intérpretes.

Presentación de propuestas:

Las solicitudes se podrán presentar hasta el 28 de abril de 2024 rellenando el formulario que podéis encontrar a la dirección web: <http://tantarantana.com/info-per-les-companyies/#convocatories>

Condiciones: La compañía recibirá:

- El 70% del taquilla neto recaudado durante el periodo de funciones.
- Comunicación, prensa y difusión del espectáculo desde los departamentos del Tantarantana.
- Un técnico de Tantarantana para llevar a cabo (tirar) función (siempre que la propuesta esté programada un mínimo de dos semanas).

Más información en:

Teatre Tantarantana
programacio@tantarantana.com
93 441 70 22